MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

## INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los tres días del mes de octubre del año 2.019 siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de **"Construcción de un aula Nivel Inicial Escuela Basica N°. 4.791 Villa Universitaria, de la Ciudad de San Ignacio Guazu"**, ID Nro. 367.276, efectuado a través de la modalidad de **Concurso de Ofertas Nro. 2/2.019.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 42/2.019** de fecha 27/09/2.019, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contienen los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

| Ítem | Oferente 1: MASEDA | Oferente Nro. 2 LAP CONSTRUCCIONES |
|---|---|---|
| 1 | 210.212.804 | 209.524.979 |

**Seguidamente se verificara, si estos oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:**

| DESCRIPCION | Oferente 1: MASEDA | Oferente Nro. 2 LAP CONSTRUCCIONES |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios. | Cumple | No cumple (Omitió la firma del representante) |
| Planilla de Ofertas según formato publicado en el SICP | Cumple | No cumple (Omitió la firma del representante) |

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

| | | |
|---|---|---|
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; | cumple | Cumple |
| Formulario de Análisis de Rubros Ofertado.- | cumple | Cumple |
| Cronograma físico Financiero | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; | Cumple | Cumple |

Seguidamente se verificara si cumple el Análisis de Ofertas:

| **Oferentes:** | **Análisis de Ofertas** | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **30%** | **20%** | **En el rango** | **Obs.** |
| **Oferente 1: MASEDA** | | | | |
| **210.212.804** | | | **X** | |
| **Oferentes:** | **Análisis de Ofertas** | | | |
| | **30%** | **20%** | **En el rango** | **Obs.** |
| **Oferente 1: LAP CONSTRUCCIONES** | | | | |
| **209.574.979** | | | **X** | |

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que respecto el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Todas las ofertas se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas, no se ha cometido error aritmético que susbanar.

Lic. Nancy Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

**Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.**

| | **Oferente 1:** MASEDA |
|---|---|
| Cumple | Según Constancia Nº 1205396 |
| No Cumple | |

| | **Oferente 2:** LAP CONSTRUCCIONES |
|---|---|
| Cumple | Según Constancia Nº 1205370 |
| No Cumple | |

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas que el **Oferente Nro 2 LAP Construcciones** (la primera oferta más baja), ha cometido dos errores de omisión en dos documentos de carácter sustancial, por lo que este oferente queda descalificado.

Por consecuencia ahora se verificara si cumple con los demás criterios de evaluación, la segunda oferta, siendo esta el **Oferente Nro. 1 MASEDA**:

| CRITERIO DE CALIFICACION | CUMPLE | |
|---|---|---|
| 1) CAPACIDAD LEGAL | SI | |
| 2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS ( Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .- | SI | |
| 3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | SI | |

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Marina Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Ricardo Román Amarilla
Director de Hacienda

| | | |
|---|---|---|
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos 3 (Tres) años (uno por cada año solicitado 2.016, 2.017, 2.018), similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | **SI** | |
| •Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.014, 2015, *2016, 2017, 2018* similares a la obra propuesta. | **SI** | |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017 y 2018).<br>Los índices serán calculados de la siguiente manera:<br>**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: Promedio 21,21<br>**Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,013<br>**Rentabilidad:** (Utilidad Neta /Ventas Netas) x *100*<br>No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 31,60 | **SI** | |
| 5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | **SI** | |
| 6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | **SI** | |

Lic. Jhonny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abog. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

**Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:**

| **I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS** |
|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **Cumple** |
| b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. ***Cumple*** |
| c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **Cumple** |
| d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. **Cumple** |

En el Acta de Apertura de sobres no se dejo constancia de observación alguna que justificar o responder.
Ahora si vía nota se le solicito a la Firma que presentara algunos documentos de carácter formal que fueron remitidos.
Según todo lo aquí evaluado, se puede concluir que esta oferta evaluada cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación y requerimientos determinados en el P.B.C. del Llamado y analizando el desglose de la planilla de rubros ofertados se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable, por lo que este comité sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 1 MASEDA**, por la suma de **Gs. 210.212.804** (guaraníes doscientos diez millones doscientos doce mil ochocientos cuatro, con todos los impuestos incluidos).----------

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P. Dario Amarilla
Secretario de Hacienda
C.P.N. Dario Roman Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
**1205370**

1 2 0 5 3 7 0

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **LUCIO CLEMENTINO AMARILLA PEDROZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1552707, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

*AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO*

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 14 octubre 2019, 11:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

***Secretaría de la Función Pública a través***
**del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
**0ah7 q8wv gdvx**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Log. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
**1205396**

http://www.documentos.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **FELIX MEDINA**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3356729, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 octubre 2019, 11:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

*Código de Verificación:*
**axub yvw8 goc3**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * RECURSOS HUMANOS *
Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA GENERAL
Dra. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio